granada y aber obtenido en esta cisilla los
actos distentivos como constara por los
libros capitulares, asi el dho don beltran
como sus padres y abuelos. y sin embargo
de dha contradicion mandose le de la po
sesion de dha bara de alguacil mayor por
dho tiempo dando primero y ante todas
cosas la fianca necesaria, lo qual su md.
dijo que por no dar los dho don beltran a
biendose las pedido por la cisilla; su md de
dho señor Alcalde le fia en dha bara y se
obliga a todos los daños perjuicios y menos
cauos que por razon de dho oficio de al
guacil mayor se pudiere seguir y ocasionar
a la carcel real de esta cisilla y presos della
por razon de ser dho alguacil mayor alcay
de de la carcel y estar de su quenta y riesgo
los presos della, y asimismo señor alcalde
saca a paz y a salvo a dho concejo justicia
y regimiento para que por esta razon
no pague ni laste cosa alguna, y en esta con
formidad que do nombrado por tal al
guacil mayor

Alcalde de la ermandad en primero

y luego para la eleccion de Alcalde de la santa
hermandad en el estado de hijos dalgo y por
no hauer auido conformidad se hecharon
sedulillas con el nombre en cada una dellas